



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
LEY Nº 26427  
Independencia Nº 510-Virú

## Resolución de Alcaldía Nº 184 -2012-MPV

Virú, 07 MAR. 2012

**Visto**, el Informe Nº 130-2012-AJ-MPV/DRGC, alcanzado por la Oficina de Asesoría Jurídica, para la aprobación de Contrato.

### **Considerando:**

Que, el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 27-2012-MPV se aprueba el Expediente de Contratación para **LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA VIRÚ – PUENTE VIRÚ – PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD – I ETAPA"**.

Que, con fecha 20 de Febrero del 2012, el Comité Especial Permanente, **Adjudicó y Consintió** la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 004-2012-MPV**, para la Contratación de **LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA VIRÚ – PUENTE VIRÚ – PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD – I ETAPA"**; al postor el Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** con DNI Nº 41218837, RUC Nº 10412188379, con domicilio legal en la Calle Panamá 2 piso Nº 230 Dpto. 2 Urbanización Torres Araujo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, Registro del Colegio de Ingenieros del Perú Nº 85604, por el monto de **S/. 26,366.67 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES)**, de fecha los 01 días del mes de Marzo del año dos mil doce.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
LEY Nº 26427  
Independencia Nº 510-Virú

Que, el referido contrato cuenta con su respectivo financiamiento conforme lo expone el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, que se aprueba con la presente resolución para los fines de atención, registro y control;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 6) del artículo Nº 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Se Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Contratación de la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA VIRÚ – PUENTE VIRÚ – PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD – I ETAPA"**; al postor el Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** con DNI Nº 41218837, RUC Nº 10412188379, con domicilio legal en la Calle Panamá 2 piso Nº 230 Dpto. 2 Urbanización Torres Araujo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, Registro del Colegio de Ingenieros del Perú Nº 85604, por el monto de **S/. 26,366.67 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES)**, de fecha los 01 días del mes de Marzo del año dos mil doce.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina General de Administración los pagos correspondientes, previo informe de conformidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
AJ  
OGA  
GDUR



*[Firma manuscrita]*  
Q.F. JOSÉ URCÍA CRUZ  
ALCALDE

